



Resolución Municipal N° 069/2011

á, 3 de febrero de 2011

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General OF. N° 2088/2010" de fecha 22 de diciembre de 2010, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente y dando cumplimiento al Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el expediente relativo al Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 96/2010 referente al "SERVICIO DE INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR", adjudicado a la Empresa de Servicios "JOE LTDA", representada legalmente por el Sr. Ramiro Sánchez Archondo, para su aprobación en el plazo de 15 días", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo S.G. 87/2010, Código CUCE: 10-1701-00-214043-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente al "SERVICIO DE INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR", ADJUDICADO A LA EMPRESA DE SERVICIOS "JOE LTDA", siendo la Dirección de Medio Ambiente la Solicitante, dependiente de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas, por un precio referencial de Bs.- 114.000.00 (CIENTO CATORCE MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, mediante la Resolución de Adjudicación N° 270/2010 de fecha 09 de noviembre de 2010, emitida por la Lic. Carmen Zapata Villegas - Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), se adjudico el "SERVICIO DE INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR", a la empresa SERVICIOS "JOE LTDA", representada legalmente por el Sr. Joaquín Ramiro Sánchez Archondo.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 96/2010, por el importe total de Bs.- 114.000,00 (Ciento Catorce Mil 00/100 Bolivianos), el Contratante procederá al pago del monto contra entrega del servicio una vez efectuada la instalación y montaje de los equipos y elaborada el acta de conformidad de parte de la unidad solicitante.

Que, existe la Certificación Presupuestaria, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 0000000000201000443, Preventivo N° 00560, Fuente 20, Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 17, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 243 (Gastos por concepto de instalación, mantenimiento y reparación) por un Importe Total Autorizado de Bs.- 114.000,00 (Ciento Catorce Mil 00/100 Bolivianos) de fecha 22 de septiembre de 2010.

Que, la empresa SERVICIOS "JOE LTDA", representada legalmente por el Sr. Joaquín Ramiro Sánchez Archondo., como adjudicataria de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo S.G. 87/2010 Dirección de Medio Ambiente, referente al "SERVICIO DE INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.



Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de febrero de 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 96/2010, por el importe total de Bs.- 114.000,00 (Ciento Catorce Mil 00/100 Bolivianos), el Contratante procederá al pago del monto contra entrega del servicio una vez efectuada la instalación y montaje de los equipos y elaborada el acta de conformidad de parte de la unidad solicitante, el plazo máximo para la prestación del servicio es de 40 (cuarenta) días calendario, computables a partir de la Orden de Proceder de Fiscalización, referente al "SERVICIO DE INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR", adjudicado a la Empresa SERVICIOS "JOE LTDA", a suscribirse entre su representante legal el Sr. Joaquín Ramiro Sánchez Archondo, el Honorable Alcalde Municipal - Ing. Percy Fernández Añez como Máxima Autoridad Ejecutiva y la Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz - Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27°, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Srta. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA